



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-246/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Rubén Erasmo Ontiveros Ortega**, en su carácter de representante del Partido del Trabajo, en contra de Manuel Colación Mergil, representante del Partido Revolucionario Institucional, debido a que brindó apoyo en la mampara para que un adulto mayor emitiera su voto, sin que la presidente de dicha casilla hiciera manifestación alguna al respecto, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a catorce de junio de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. *Por razón de orden alfabético se asume el expediente en que se actúa al Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General